

# **COMUNICADO DE CERVECEROS DE ESPAÑA SOBRE EL REAL DECRETO-LEY 5/21 DE 12 DE MARZO**

**Madrid, 17 de marzo de 2021.-** Tras la publicación del Real Decreto-Ley 5/21 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, **el sector cervecero quiere hacer constar lo siguiente:**

Con gran sorpresa y preocupación el sector cervecero al completo ha podido observar que entre los posibles beneficiarios del Real Decreto-Ley 5/21 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 no se encuentra los recogidos bajo el epígrafe CNAE 11.05 (Fabricación de cerveza).

Nos permitimos reiterar la gran interdependencia de nuestro sector con la hostelería (en donde se consume cerca del 70% de la cerveza) y el turismo, de lo que claramente se deduce el importante sufrimiento económico experimentado por nuestro sector, especialmente afectado durante esta pandemia, tanto por el cierre como por las restricciones horarias o de aforo impuestas en nuestro principal canal de venta y consumo.

Esta situación se agrava aún más si cabe en aquellas pequeñas cerveceras que a día de hoy estimamos<sup>1</sup> han perdido un 45% de la producción con respecto a los datos de antes de la pandemia. Estas cerveceras tienen una dependencia mayor de la hostelería local y en muchos casos no tienen acceso significativo a otros canales de venta, como puede ser el de la exportación o incluso de la distribución moderna.

Por todo ello, desde CERVECEROS de ESPAÑA, junto con AECAI, GECAN, EUSKAL GARAGARDOA y la ASOCIACIÓ VALENCIANA, hemos solicitado formalmente a los órganos responsables apoyo para la subsanación de la mencionada norma y la inclusión en su Anexo I del CNAE 11.05 como actividad subvencionable, con el resto de los requisitos de elegibilidad y de los criterios de fijación de su cuantía.



<sup>1</sup> Datos estimados en base a un estudio de la consultora Fokus para Cerveceros de España